

13

El delito y los tribunales:

No hay espacio para el error

La cobertura de los hechos delictivos, la aplicación de la ley y los tribunales, constituyen un gran segmento del contenido noticioso de cualquier periódico de circulación general.

Como las leyes y los sistemas jurídicos son tan disímiles de un país a otro, este tipo de cobertura se aborda aquí sólo en términos generales. De todos modos, hay problemas universales para el reportero y una responsabilidad especial de ser exactos, minuciosos y honestos. Cuando una persona se ve en manos de la ley y la jurisprudencia, su reputación, e incluso su modo de vida, está en juego. En especial peligro están los inocentes, y un peligro igualmente especial de pleito por difamación se origina en una nota que se equivoca hasta en el detalle más ínfimo.





Cubrir el delito, el trabajo policial y los tribunales exige paciencia, cuidado excepcional, cultivar las fuentes y la referencia frecuente a documentos oficiales. En este artículo es poco práctico ser preciso en cuanto a documentos legales. No sólo las leyes varían de un país a otro, sino que suelen cambiar de un estado a otro, de una provincia a otra. Pero aun así se pueden dar algunas pautas.



En las sociedades libres, los gobiernos suelen tener leyes que convierten determinada información en asunto de dominio público a disposición de cualquier ciudadano. Otros documentos son restringidos. El reportero debe recordar que la prensa no tiene derecho de acceso especial y que inspecciona los documentos legales sólo como representante de la ciudadanía.

Los reporteros que cubren hechos delictivos o la labor policial, necesitan procurar acceso a los archivos policiales. Aunque estos archivos puedan ser de dominio público por estatuto, en ocasiones la policía es remisa al acceso periodístico. Y la policía siempre trata de impedir el acceso cuando tiene algo que ocultar. Por esta razón, el reportero necesita conocer los estatutos, y el periódico tiene que estar preparado para protestar o entablar una demanda si se le niega acceso.

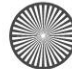












Los reporteros policiales tienen asimismo que conocer la organización del departamento de policía, su reglamento y sus relaciones con otras agencias encargadas de hacer cumplir la ley. Los grandes departamentos de policía suelen tener a una persona designada para revelar información, que puede ser el jefe de la policía, su sustituto o un portavoz. A veces no es más que el oficial de guardia de la estación de policía.

En cualquier caso, buena parte de la información surge de las buenas relaciones del reportero con las fuerzas del orden a todos los niveles. Las computadoras han hecho que la posibilidad de acceso sea más difícil. El reportero que en otra época podía remitirse a un libro de incidencias manuscrito o mecanografiado, con el informe de todos los actos policiales, ahora podría verse imposibilitado de extraer información de una computadora.

Por otra parte, los reporteros policiales tienen acceso a las llamadas por radio de la policía mediante receptores rastreadores. No es raro que una llamada rastreada sea el dato que dé inicio a la labor del reportero.

El reportero policial está obligado a dominar términos del derecho penal y jurídicos, como “delito menor y mayor”, “homicidio”, etc.





La noticia de un arresto tiene que incluir los cargos exactos y estar avalada por un documento escrito o ser atribuible a un funcionario policial responsable. Es peligroso reportar un arresto cuando la persona sólo está siendo interrogada por la policía o está cooperando en una investigación. La regla es comprobar.

La precisión siempre es necesaria. Decir que una persona “se busca por robo” es mucho más que decir que se le busca “en relación con un robo”. Asimismo, conviene reportar que un acusado está siendo juzgado “por una acusación de asesinato” en vez de “juzgado por asesinato”.

Hay que comprobar las versiones policiales de los nombres, direcciones, etc.; a veces la policía se equivoca al escribir sus informes. Compruebe las generales con especial cuidado: nombres, apellidos, dirección, edad - si aparece - y diga también cómo se logró la identificación.

Muchos pleitos contra una publicación han tenido su origen en errores que pueden parecer insignificantes a un reportero insensible, pero muy graves a la persona agraviada.

Asimismo, conviene que el periódico tenga un archivo para el término de los arrestos. Es decir, cada nota que reporte un arresto debe tener un capítulo final, una historia subsiguiente que recibirá la misma notoriedad, ya sea que informe sobre la retirada de la acusación, la condena o la absolución.

Para los reporteros de tribunales, el primer requisito es comprender la estructura del sistema de tribunales, donde suele haber varios niveles, empezando por los tribunales locales - de primera instancia - y



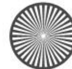
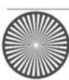










que pasan por los tribunales de apelación del estado o la provincia, hasta los tribunales nacionales o supremos. Las cortes inferiores tienen jurisdicción limitada. No es raro que se establezcan cortes de lo penal y lo civil por separado. Los tribunales especiales pueden conocer de casos de testamentos, bancarrotas, divorcios o disputas familiares, por citar sólo unos casos.

Es necesario que los reporteros judiciales conozcan cómo lograr acceso a los documentos del tribunal y cultiven relaciones con personajes claves como el secretario, que lleva las actas y puede saber dónde se encuentra un documento clave. El secretario del tribunal también prepara el calendario de los juicios, la lista de causas por juzgar, órdenes judiciales y transcripciones de juicios, y atiende otros asuntos del tribunal.

Los investigadores y los fiscales son fuentes importantes de noticias. Su función es que salgan condenados los acusados, algo que un reportero nunca puede olvidar si quiere escribir noticias imparciales. Los reporteros también deben cultivar los contactos con abogados, jueces y otros funcionarios del tribunal.

El reportero necesita comprender los pasos de los juicios por lo penal y lo civil. Estos últimos pueden ser increíblemente complejos.

El reportero nunca puede olvidar que una instrucción de cargos es una acusación, y que cada cargo tiene que ser probado en el tribunal más allá de toda duda razonable.





